Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

tierra labradia y su ciudad tiene en su sierra de su no le resulta perjuicio para el pasto de los ganados y que pueden el terreno de la basuilla y otras cosas y de fuera de la propiedad entendida esta peticion a que se le da licencia a los dichos propios y vecinos para que se labren y siembren de pasilla la tierra y mencionan del dia de San Juan en adelante que se pueden y siendo a la ciudad se le pasa y se le cumple

Antonio

Juan Perez

Juan de Baez

Ordinario

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla y casa del Ayuntamiento de ella en veinte y dos dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y ochenta y dos años se juntaron a cavildo ordinario los señores licenciado Don Manuel Alonso Alcalde mayor Don Pedro Francisco Ruiz: Pascual Sepulbe: Don Thomas Sedeño: Don Alonso de Ulloa: Don Domingo Juan Martinez Alcaraz: Don Matheo Muñoz: Don Joseph Garcia Espinosa: Miguel Clemente Gonzalez: Don Juan Cuerro de Saberte y Don Antonio Miguel Juan Rosadoz y se acordaron lo siguiente

Entraron los señores Don Antonio Martinez Galvan: Don Andres Garcia: Don Pedro Rezio: Don Agustin Romero y Alberto Pirilis

A la ciudad Arquezia y para Arroyo se acende a Nendal